

Próvolo: las monjas y ex directivas se acercan al juicio



Las monjas **Kosaka Kumiko** y **Asunción Martínez**, junto con la ex apoderada legal del Instituto Antonio Próvolo, Graciela Pascual, y otras seis imputadas, están cada vez más cerca del juicio.

Este martes se retomaron las audiencias preliminares de la causa conocida como Próvolo II. La misma también tiene como imputadas son las ex directoras de la entidad, Gladys Pinacca, Valeska Quintana, Laura Gateán, y Cristina Leguiza, la cocinera Noemí Paz, y la psicóloga Cecilia Raffo.

Las nueve mujeres se presentaron de forma presencial en la sala 4 del Fuero Penal Colegiado, en la sesión que es presidida en la misma por el juez Horacio Cadile, del Tribunal Penal Colegiado N° 2; mientras que el resto de los jueces del tribunal, como los fiscales Alejandro Iturbide y Gustavo Stroppiana, más los abogados querellantes, y defensores, participan en forma virtual.

Por lo tanto, el debate es semipresencial, y se utiliza Microsoft Teams, una plataforma unificada de comunicación y colaboración que combina chat, reuniones de video, almacenamiento de archivos, e integración de aplicaciones.



Graciela Pascual, en uno de sus pasos por los Tribunales provinciales.

Sin embargo, debido a problemas de conectividad con internet, se pasó a un cuarto intermedio hasta poder resolver los inconvenientes técnicos.

En esta segunda causa se consiguió unificar los diferentes expedientes y la más comprometida es Kumiko, una religiosa de ascendencia japonesa que se encuentra con prisión domiciliaria, y está imputada como partícipe primaria de los abusos cometidos en el Próvolo, en siete hechos, en uno de los cuales está sindicada como autora penalmente responsable de un abuso simple.

Las otras ocho imputadas se encuentran en libertad, aunque Graciela Pascual ya estuvo detenida por un lapso mayor a dos años, desde el 24 de agosto de 2017, primero en el penal de Cacheuta, y luego le concedieron la prisión domiciliaria, pero en octubre de 2019 le fue otorgada la libertad por una argucia legal, ya que se retrasó el inicio del juicio oral, y sus defensores se la consiguieron mediante un habeas corpus.

Las audiencias preliminares tuvieron su inicio a comienzos de este año. Debido a que el expediente tiene muchas fojas de actuaciones, las mismas se dilatarán a lo largo de varias audiencias.



El fiscal Stroppiana y el jefe de fiscales de Delitos Contra la Integridad Sexual Alejandro Iturbide.

Si bien se habían fijado una serie de nuevas audiencias preliminares en los últimos tres meses, no se pudieron seguir adelante porque estalló la pandemia.

Desde el miércoles, con estos nuevos protocolos, se va a poder avanzar en estos actos procesales, donde primero se van a discutir todos los planteos previos, y nulidades que han preparado los defensores para estas preliminares, y recién una vez completados dichos actos procesales, se entrará en el debate propiamente dicho, confirmó la fuente.

El fiscal Gustavo Stroppiana, que llevó adelante la instrucción de la causa, sostuvo en la elevación a juicio de la misma, que las mujeres sabían de los delitos que se cometieron y no los denunciaron, ni hicieron nada para evitarlos, por eso en distinta medida son responsables del delito de encubrimiento.

Por este mismo caso, en un juicio que marca precedente en el mundo, la justicia condenó el 25 de noviembre de 2019 a los sacerdotes Horacio Corbacho y Nicola Corradi a la pena de 45 y 42 años de prisión, respectivamente, y al jardinero Armando Gómez a 18 años de cárcel acusados por abusos sexuales y corrupción de menores a niños con hipoacusia en el Instituto Antonio Próvolo.



Fuente: El Sol